

27 ABR 2026

406 4

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000172



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - IMATA  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 22/04/2026  
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA MODELO HILUX 4X4 DE PLACA EGQ-585-SECTOR IMATA - SGOM - GGRH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010004	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 7C4716 FILTRO DE ACEITE PARA TOYOTA HILUX 4X4	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
071000090010	FILTRO DE GASOLINA COD. REF. 2505021 FILTRO DE GASOLINA PARA TOYOTA HILUX 4X4	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
940800030021	ARO DE FIERRO N° 15 PARA LLANTA ARO N° 15 PARA LLANTA DE REPUESTO PARA 06 ESPARARAGOS.	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

*(Handwritten signature)*  
 ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
 Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
 AUTODEMA

*(Handwritten signature)*

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



REQ-79

DOC	9497264
EXP	5734992

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA MODELO HILUX 4X4 DE PLACA EGQ-585-SECTOR IMATA – SGOM - GGRH.**

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
  - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OECE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de repuestos para camioneta MODELO HILUX 4X4, con la finalidad de asegurar la operatividad del vehículo asignado a las labores de campo.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

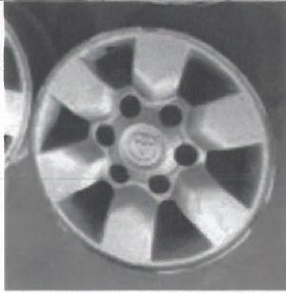
4.1. **Objetivo General**

Asegurar el cumplimiento de las actividades operativas de supervisión, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Majes-Siguas, mediante la adquisición de repuestos para la camioneta modelo HILUX 4X4, vehículo institucional asignado a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, indispensable para los desplazamientos técnicos y la gestión operativa de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de AUTODEMA.

4.2. **Objetivo Especifico**

Garantizar la disponibilidad, seguridad y óptima operatividad de la camioneta modelo HILUX 4X4 asignada a la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades de supervisión, operación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas, así como la atención de intervenciones en campo, en concordancia con el Plan Operativo Institucional del presente año.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Cant.	Und.	Descripción	Especificación	Imagen referencias
1	01	Und.	ARO N° 15 PARA LLANTA DE REPUESTO 06 ESPÁRRAGOS	<p>ARO N° 15 PARA LLANTA DE REPUESTO 06 ESPÁRRAGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro del aro: 15 pulgadas.</li> <li>• Número de espárragos: 6 pernos.</li> <li>• Material: Acero de alta resistencia (típico para repuestos).</li> </ul>	





				Para Toyota Hilux 4X4 C/D RZN169L-PRMDU	
2	01	Und.	<b>FILTRO DE ACEITE</b>	<b>FILTRO DE ACEITE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de Filtro: Blindado (Spin-on).</li> <li>Tipo de Hilo/Rosca: 3/4" x 16 UNF.</li> <li>Válvula de Retención (Anti-drain)</li> </ul> Para Toyota Hilux 4X4 C/D RZN169L-PRMDU	
3	02	Und.	<b>FILTRO DE GASOLINA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de Filtro: Filtro en línea (In-Line) para sistemas de inyección electrónica (EFI).</li> <li>Conexiones:</li> <li>Entrada (Inlet): Rosca M14 x 1.5.</li> <li>Salida (Outlet): Tubo de 8 mm</li> </ul> Para Toyota Hilux 4X4 C/D RZN169L-PRMDU	

**6. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 3 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

**9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

**10. CONFORMIDAD DE COMPRA**

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

**11. PENALIDADES APLICABLES:**

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.





# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25.

## 12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

## 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

## 15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca Siguas (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado



Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento